

Expediente: **240/21-I1**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ RODRIGUEZ HECTOR OSVALDO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *RODRIGUEZ, HECTOR OSVALDO-DEMANDADO*

20347653595 - *ROSALES, PABLO-ACTOR POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 240/21-I1



H20442447356

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ RODRIGUEZ HECTOR OSVALDO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 240/21-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor en concepto de honorarios de \$ **30.000**; y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **39.000** y que es de público conocimiento que el letrado ROSALES se encuentra desempeñando funciones como empleado del Poder Judicial de ésta Provincia.- Secretaria.-22/11/2023.-

CONCEPCION, 22 de noviembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ **27.600 (se abona la suma de \$ 30.000 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales(\$ 30.000 - \$ 2.400 = \$27.600))** que se encuentra depositada en la cuenta N° 560809538425745 CBU N° 2850608750095384257455 a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 1000259090, CBU N° 3108100900010002590902**, alias Juanmartin358, del Banco DEL SOL, titular PABLO AGUSTIN ROSALES M.P 2016 D.N.I. N° 34765359, CUIT N° 20347653595, **en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales**; y la suma de \$ **5.400 (\$ 3.000 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 2.400 a cargo del letrado PABLO AGUSTIN ROSALES)**, debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar. el letrado

PABLO AGUSTIN ROSALES deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA

Actuación firmada en fecha 22/11/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.